



PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA

CONSTANCIA

La suscrita Coordinadora del Punto de Atención Regional Cartagena de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM- se permite informar que al revisar el expediente JBS-09291, se ha verificado que existió un error involuntario al momento de realizar la Constancia Ejecutoria No. 242 del 21 de Diciembre de 2015, debido a que el titular presento Recurso de Reposición el día 01 de Diciembre de 2015, a través de Oficio No. 2015911057575372 en contra de la Resolución No. 001564 del 04 de Agosto de 2015, la cual resolvió negar la inscripción de la cesión de derechos, realizada por el señor Oscar Prieto Berrio, titular del contrato de Concesión en mención, a favor de AMD INGENIEROS S.A.S. y del señor Manuel de la Cruz Escorcia.

Por lo expuesto anteriormente, se procede a dejar sin efecto dicha Constancia Ejecutoria, para así no vulnerar los derechos a los administrados, y se adelantará el trámite pertinente.

Dado en Cartagena, a los Veinticinco (25) días del mes de Febrero del dos mil Dieciséis (2016)



KATIA ROMERO MOLINA

Coordinadora del Punto de Atencion Regional – PAR Cartagena

Sirley Grajales



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co